



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con el objetivo de lograr la reparación de los daños causados por el trágico temporal que devastó a nuestra región sur, se torna necesario legislar en pos de una pronta recuperación de las actividades económicas y sociales de aquellos pueblos que fueron víctimas de intensas lluvias y fuertes vientos, y es por ello que se requiere la declaración de emergencia vial en la Provincia de Río Negro.

Dentro de los múltiples daños que provocó el temporal, las rutas nacionales n° 151, n° 3 y n° 23, fueron la más afectadas, junto a otras rutas provinciales como la ruta n° 5. El gobernador de la provincia calificó como importantísimo el daño causado en todas las rutas e indicó que debido a ello se produjo el aislamiento de distintas localidades entre las que se puede mencionar a Cona Niyeu, Sierra Pailemán, población ubicada al este de la Meseta del Sumuncura, y Colan Conhue. Estas últimas constituyen las tres zonas más afectadas, en las cuales Vialidad Rionegrina debe trabajar para poder recuperar la transitabilidad.

Cada una de las ciudades de nuestra línea sur tuvo impactos distintos. La preocupación es por aquellos rionegrinos que viven más lejos, que tienen menor posibilidad de comunicación y sí o sí necesitan del Estado. El sufrimiento y el padecimiento de la gente son cosas muy difíciles de poder comprender. En semejante desastre, no tenemos que lamentar pérdidas de vidas humanas.

Es por todo lo expuesto, sumamente necesario en forma inmediata reparar y poner en funcionamiento las rutas nacionales que nos comunican con las zonas afectadas, no sólo para brindarle nuestra ayuda sino también para recuperar la dignidad los pueblos de la zona sur de nuestra Provincia. De esta manera, la actual emergencia vial obliga a recurrir al auxilio del presupuesto nacional, con el objetivo de obtener una partida de recursos extraordinarios a fin de superar de inmediato las nefastas consecuencias ocasionadas por el temporal.

Por lo expuesto, nuestros representantes en el Congreso Nacional deben reunir los elementos y/o instrumentos para posibilitar las herramientas que el estado provincial necesite para responder rápidamente, con el objetivo de solucionar todos los inconvenientes ocasionados por este desastre natural.

Por ello:

Autores: Alejandro Marinao, Luis Esquivel.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A nuestros representantes en el Honorable Congreso de la Nación Argentina que vería con agrado se declare la emergencia vial en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.